essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 11 FEB 2019

Asunción, 28 de enero de 2019

ACTA Nº 1157/2019

Resolución N° 7

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LA INCLUSIÓN DEL PAC Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2018 <REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES 27 DE NOVIEMBRE ENTRE AREGUA Y RUTA TRANSCHACO – CALLE 1 Y PIZARRO – SARGENTO SILVA E/ ANDRADE Y BERTONI> – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 19/2019, de fecha 21 de enero de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría del Directorio en fecha 21 de enero de 2019, por la cual se remiten los antecedentes de la inclusión del PAC y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2018 "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES 27 DE NOVIEMBRE ENTRE AREGUA Y RUTA TRANSCHACO – CALLE 1 Y PIZARRO – SARGENTO SILVA E/ ANDRADE Y BERTONI" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 354.715, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Alcantarillado vía Comunicación Interna GA N° 54/2018, de fecha 02 de octubre de 2018, ha solicitado el inicio de un nuevo llamado a "REHABILITACIÓN DE COLECTORES CLOACALES PARA 27 DE NOVIEMBRE ENTRE AREGUA Y RUTA TRANSCHACO – CALLE 1 Y PIZARRO – SARGENTO SILVA E/ ANDRADE Y DR. BERTONI".

Que, igualmente, la Gerencia Técnica vía Comunicación Interna GT N° 2371/2018, de fecha 16 de noviembre del 2018, remitió las especificaciones técnicas y planillas de costo a cargo de la Unidad de Alcantarillado Sanitario.

Que, la Unidad de Programación y Pliegos de la Gerencia de la UOC vía Comunicación Interna UOC/UPP/034/2019, de fecha 09 de enero de 2019, ha solicitado a la Gerencia de Alcantarillado la revisión del PBC del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2018 "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES 27 DE NOVIEMBRE ENTRE AREGUA Y RUTA TRANSCHACO – CALLE 1 Y PIZARRO – SARGENTO SILVA E/ ANDRADE Y BERTONI" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 28 de enero de 2019

ACTA Nº 1157/2019

Resolución N° 7

Que, en respuesta, la Gerencia de Gerencia de Alcantarillado ha remitido su aprobación al PBC, al refrendando cada una de las páginas del documento.

Que, la Gerencia Jurídica en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna G.J. N° 179, de fecha 21 de enero de 2019, ha indicado que no tiene objeciones en el contenido legal del PBC para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2018 "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES 27 DE NOVIEMBRE ENTRE AREGUA Y RUTA TRANSCHACO – CALLE 1 Y PIZARRO – SARGENTO SILVA E/ ANDRADE Y BERTONI" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019, por lo que encomendó a la UOC proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

Que, en cuanto a la inclusión al PAC, para el ejercicio 2019, la Gerencia Jurídica manifestó que no se tiene reparo legal, en cumplimiento al Art. 12 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera, ha emitido la Constancia de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al llamado.

POR TANTO, habiendo analizado los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2018 "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES 27 DE NOVIEMBRE ENTRE AREGUA Y RUTA TRANSCHACO – CALLE 1 Y PIZARRO – SARGENTO SILVA E/ ANDRADE Y BERTONI" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Aprobar** la inclusión del PAC correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 41/2018 "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES 27 DE NOVIEMBRE ENTRE AREGUA Y RUTA TRANSCHACO – CALLE 1 Y PIZARRO – SARGENTO SILVA E/ ANDRADE Y BERTONI" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 354.715.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 28 de enero de 2019

ACTA Nº 1157/2019

Resolución N° 7

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2018 "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLES 27 DE NOVIEMBRE ENTRE AREGUA Y RUTA TRANSCHACO – CALLE 1 Y PIZARRO – SARGENTO SILVA E/ ANDRADE Y BERTONI" – AD REFERENDUM – EJERCICIO 2019 – ID. N° 354.715.

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante; 2) Gerente General o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 4º. **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes, se realicen por escrito, a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Artículo 5º. **Establecer** que la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Artículo 6º. **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 7º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Secretaria de Directorio
ESSAP S.A.